

CLASIFICACION DEL SUELO	NO URBANIZABLE	USOS ACTUALES
CALIFICACION DEL SUELO	Especial protección de espacios naturales de interés ecológico y paisajístico. Incluido en el espacio de catálogo MM-2 (Incluye el espacio de catálogo PG-6, AF-2 y AF-3)	Agrícola y forestal.
DESCRIPCION	Zonas de interés ecológico debido a su riqueza faunística y/o valor paisajístico.	
USOS	CARACTERISTICOS	
	Agrícola Forestal	
	COMPATIBLES	
	1.1. Tala de arboles (conservación) 5/1 ** 1.4. Cercas o vallados de carácter pecuario O 1.6. Obras de captación de agua 5/1. 4.1. Adecuaciones naturalistas 3-1 4.2. Adecuaciones recreativas 4-3-1 4.10. Usos turísticos-recreativos en edificación existente 4-3/1. 6.8. Obras de protección hidrológica 5-4/1.	
	PROHIBIDOS	
	Se prohíbe el resto de los usos sometidos a licencia urbanística.	

* P.B. = Planta baja ** Condiciones de tramitación de licencia. Ver Anexo 3.

RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	La construcción de cualquier tipo de edificación de carácter residencial supone riesgo de formación de núcleo de población.	
EDIFICACION AUTORIZADA	- La ligada a adecuaciones naturalistas, recreativas y de usos turísticos-recreativos en edificaciones existentes.	
DETERMINACIONES EDIFICATORIAS	Tipo de cubierta	Inclinada
	Altura máxima hasta alero	3 m.
	Altura máxima de cumbrera	4 m.
	Parcela mínima	No es de aplicación
	Edificabilidad	30 m ² como máximo
	Nº máximo de plantas	P.B.*
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES		
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Excepcionalmente se autorizará la conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes con las condiciones de tramitación 3 y 1. - Se considera incluido dentro de "Usos turísticos-recreativos en edificaciones existentes" el uso socio-cultural en su definición del apartado 3.2.1. - Se permitirá la ampliación de edificaciones existentes para su destino a uso turístico-recreativo (4.10) hasta una edificabilidad máxima de ampliación de 100 m², manteniendo el resto de determinaciones. - Será de aplicación en todas sus determinaciones el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja. 	

CLASIFICACION DEL SUELO	NO URBANIZABLE	USOS ACTUALES
CALIFICACION DEL SUELO	Especial protección de restos arqueológicos. Incluido en el espacio de catálogo MM-2 PG-6 y H ⁷ -10	Erial y laboreo ocasional
DESCRIPCION	Restos arqueológicos y paleontológicos de interés histórico y arqueológico	
USOS	CARACTERISTICOS	
	Agrícola (parcialmente).	
	COMPATIBLES	
	PROHIBIDOS	
	Se prohíbe todos los usos sometidos a licencia urbanística	

RIESGO DE FORMACION DE NUCLEO DE POBLACION	La construcción de cualquier tipo de edificación de carácter residencial supone riesgo de formación de núcleo de población.	
EDIFICACION AUTORIZADA	- Ninguna	
DETERMINACIONES EDIFICATORIAS	Tipo de cubierta	No aplicable
	Altura máxima hasta alero	No aplicable
	Altura máxima de cumbrera	No aplicable
	Parcela mínima	No aplicable
	Edificabilidad	No aplicable
	Nº máximo de plantas	No aplicable
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	- Ninguna	
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> - En general se prohíbe toda actuación que suponga cualquier alteración del medio, especialmente los movimientos de tierras, desmontes, aterrazamientos o rellenos. - Excepcionalmente se autorizarán los usos y actividades incluidas en un Estudio o Programa de Investigación, aprobado por la Comisión del Patrimonio de La Rioja. - Toda solicitud de licencia deberá ser tramitada por la Comisión Regional de Urbanismo de La Rioja que recabará informe preceptivo de la Comisión de Patrimonio de La Rioja. - Será de aplicación en todas sus determinaciones el Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja. 	